



ESTA RESOLUCION SE EFECTO QUANTO MAS

REAL CABILDO, JUNTO DE  
MAYORADO Y TERCERA  
DE 1730.

Francisco Correa y Salamanca Card. del orden de los  
 canonicos de esta Ciu. y suff. de las de todas las  
 Reales de ella por Reinos por su Mag.  
 Por quanto aiéndose despachada brevedad de circular y  
 de las villas y lugares de este Reino para que pagasen la  
 de una Coque le fho reparada de las Reinas seienta y  
 ochos mil trescientos suenta y siete N. y Paricio y otros mil y  
 la mitad para quise del Comercio y la Examinación para  
 Reinas de Burgos de este año, y que de las Cant. se pusiesen  
 en gober de Juan Paus. con diez de quinquenio nombrado para  
 la ejecución de los caudales y por no tener cosa dada la que  
 sea de los que en entrado en gober, por el aludando y no sa  
 narse la Reinas que quedar Reales con el Refido, y  
 haciéndose quise y comedia el servicio de su Mag. el go  
 bern de los caudales y para subvenir á la Justicia  
 de su Mage. con go. que gober y día de la fha nom  
 bre ya de su Mage. Juan de la Cruz y Mexcale y  
 de su Mage. para que entre en gober á los efectos del  
 de su Mage. de su Mage. de los fha que han señalada  
 de su Mage. la suma que le debieron de su Mage.  
 de su Mage. que se debían de su Mage. de su Mage.  
 de su Mage. que se debían de su Mage. de su Mage.  
 de su Mage. que se debían de su Mage. de su Mage.  
 de su Mage. que se debían de su Mage. de su Mage.  
 de su Mage. que se debían de su Mage. de su Mage.

